

Hacienda estrecha el control sobre las grandes empresas con 34.500 inspecciones en 2023

La Agencia Tributaria aflora 500 millones en inspecciones sobre millonarios

Ingresa un total de 16.708 millones tras 1,9 millones de actuaciones

PABLO SEMPERE
MADRID

La Agencia Tributaria llevó a cabo 44.776 actuaciones de control durante 2023 relacionadas con grandes empresas, patrimonios relevantes, abusos de formas societarias y lucha contra la economía sumergida, un 13,7% más que en el año anterior. Dentro de este amplio y variopinto grupo destacó la vigilancia sobre las grandes compañías, grupos societarios y multinacionales, con un saldo de 34.487 actuaciones, un incremento anual del 17,3%. Las inspecciones, según explica Hacienda, permitieron identificar importantes irregularidades, reforzando así la capacidad del Estado para garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de estos contribuyentes, que por su naturaleza y complejidad consumen elevados recursos de alta cualificación.

A partir de aquí, hasta llegar a esas casi 45.000 comprobaciones, la agencia también cerró 3.031 operaciones de análisis patrimonial y societario (un 2% más), otras 5.812 relacionadas con abusos de formas societarias y ocultación de actividad (3,9%) y 1.446 más vinculadas a ventas ocultas descubiertas en actividades económicas (2,8%). Si se suman el resto de intervenciones de prevención y control del fraude, donde se incluyen, por ejemplo, las aduaneras, el total de actuaciones superó los 1,8 millones, con un saldo de 16.708 millones de euros en favor de las arcas públicas.

De esta cantidad, de acuerdo con los datos publicados por Hacienda, la mayor parte de los recursos correspondió a actuaciones de control (9.431 millones de euros), mientras que 965



Un agente de Policía Nacional y un trabajador de Agencia Tributaria-Aduanas antes de la prueba piloto de la futura aduana comercial entre España y Marruecos. EP

millones fueron por declaraciones fuera de plazo sin que hubiera requerimiento previo. A esto se suman 6.312 millones por minoraciones de devoluciones, un 18,5% más debido al efecto extraordinario de las mayores minoraciones por devoluciones de pagos fraccionados. “Descontando esos extraordinarios, los resultados homogéneos en 2023 han alcanzado los 14.712 millones de euros”, apunta la agencia, en línea con las cifras logradas en años previos.

Internacionalización

Uno de los grandes frentes dentro de las comprobaciones a empresas está íntimamente relacionado con la internacionalización y la actividad que desarrollan en otros países. Para ello, además de la Delegación de Grandes Contribuyentes, la Agencia Tributaria cuenta desde hace unos años con la Oficina Nacional de Fiscalidad Internacional (ONFI), que pone la lupa en las ramificaciones que las grandes compañías despliegan alrededor del mundo. En 2023, las actuaciones de control en las que participaron estos dos equipos provocaron ajustes en bases imponibles (la cantidad sobre la que se tributa) por un importe total de 2.925 millones de eu-

ros. En paralelo, se firmaron acuerdos previos de valoración con las grandes empresas –los cuales sirven para reducir la litigiosidad entre las partes de forma amistosa– que implican garantizar a futuro 3.578 millones, siempre en términos de base imponible, un aumento del 32% respecto a 2022.

Además del corporativo, otro de los focos de control que exprimen anualmente los inspectores y técnicos de Hacienda es el que afecta a los grandes patrimonios de España, sobre todo en lo relativo a su residencia fiscal. Durante 2023, las actuaciones de comprobación de contingencias asociadas a estos obligados tributarios generaron como resultado deudas liquidadas por importe de 502 millones de euros en 999 expedientes.

Gracias a las herramientas informáticas con las que trabaja la agencia para facilitar la detección de falsos no residentes con patrimonios relevantes, en 2023 se cerraron actuaciones de comprobación con un importe total liquidado de 27,7 millones sobre 136 grandes fortunas que se encontraban artificialmente localizados en otras jurisdicciones.

En este batiburrillo de comprobaciones también han aflorado ventas ocultas en 2.317 actuaciones, un

0,2% más que el año anterior. Como consecuencia de dichas operaciones, se han computado cuotas por importe de 466 millones de euros, lo que supone un incremento del 7% respecto del año anterior. Y, en paralelo, se han finalizado casi 30.000 actuaciones presenciales en distintos sectores, considerados de riesgo tributario, cuya finalidad es detectar irregularidades que pongan de manifiesto rentas no declaradas.

La Agencia Tributaria mantiene el control fiscal sobre la inversión en monedas virtuales por los riesgos fiscales que estas operaciones conllevan. En 2023 se ha recibido información de 27 entidades con más de 150.000 cuentas bancarias y más de 170.000 titulares autorizados identificados. En paralelo, dentro del nuevo programa de control sobre los neobancos, se emitieron 74 requerimientos dirigidos a las entidades de dinero electrónico y de pago españolas y sucursales en España de entidades extranjeras que constan autorizadas por el Banco de España, en las que se han solicitado datos variados. En total, se ha obtenido información de 49 entidades sobre más de 36.000 cuentas y más de 30.000 titulares y autorizados identificados.

El inicio del permiso para cuidar familiares lo decide el trabajador

La Audiencia falla en contra de RACE y anula una nota interna de la compañía

RAQUEL PASCUAL
MADRID

Los trabajadores pueden decidir cuándo inician el permiso de cinco días para cuidados de familiares enfermos o accidentados que recoge el Estatuto de los Trabajadores, sin que la empresa pueda obligar a que el comienzo de esas libranzas tenga que coincidir con el primer día del suceso que las ha provocado. Así lo ha sentenciado la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, que ha anulado una nota interna emitida en noviembre de 2023 por el grupo RACE SL, en el que la compañía obligaba a que el arranque de este tipo de permisos coincidiera en el tiempo con el suceso que hubiera provocado la solicitud de los días libres.

De esta forma, este tribunal ha dado la razón a los sindicatos CC OO, CSIF y UGT, que presentaron en mayo pasado una demanda contra la citada empresa pidiendo la anulación de la interpretación concreta que hacía la compañía sobre la norma. Según el grupo empresarial demandado –en el que están también Aseguranc SA; RACE Asistencia SA y Unión de Automóviles Club SA– los empleados de estas compañías debían de disfrutar del permiso “en días naturales con inicio obligatorio desde el día del hecho causante”.

El Gobierno reformó la ley en materia de permisos laborales hace poco más de un año para mejorar la conciliación familiar y laboral, de forma que amplió de cuatro a cinco días los permitidos para ausentarse en caso de tener que cuidar a familiares gravemente enfermos. De

esta forma, el artículo 37.3 del Estatuto, en su apartado b, establece un permiso de cinco días por accidente o enfermedad graves, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario del cónyuge, pareja de hecho o parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad, incluido el familiar consanguíneo de la pareja de hecho. Y lo mismo se aplica a “cualquier otra persona distinta de las anteriores, que conviva con la persona trabajadora en el mismo domicilio y que requiera el cuidado efectivo de aquella”.

Además, la demanda de los sindicatos también reclamaba una interpretación menos restrictiva de la exigencia de justificación mediante certificados médicos del hecho causante y la duración del mismo como requisito de acceso a este permiso y al previsto en el artículo 37.9 del Estatuto de los Trabajadores.

Este último se refiere a la posibilidad de ausentarse del trabajo por una causa de fuerza mayor ante accidentes o enfermedades de familiares o personas convivientes si las circunstancias exigen la presencia inmediata del empleado. Pero en un acto de conciliación previo al juicio, los representantes de la empresa y de los trabajadores llegaron a un acuerdo parcial, según el cual la compañía accedía a que el disfrute de este permiso fuera en días laborables y no naturales (hasta que el Supremo resuelva un recurso de casación al respecto que tiene pendiente).



Una mujer cuida de su madre dependiente en su casa de Manresa. MASSIMILIANO MINOCRI